

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA LLAMADO A LICITACION
PÚBLICA PARA COMPRA DE
AMBULANCIAS DEPTO. DE SALUD
COMUNAL

HUEPIL, FEBRERO 1. DEL 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 311 / 2012

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006.
- 2.- El art. 3 de la ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- 3.- Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y el Art.41 del reglamento.
- 4.- La necesidad de adquirir dos ambulancias para el traslado simple de pacientes de las postas de la Comuna de Tucaapel.

DECRETO

- 1.- Apruébase las bases o términos de referencia para el llamado a licitación pública de la adquisición de 2 ambulancias para traslado simple de pacientes de Postas de la comuna de Tucaapel.
- 2.- Llámese a licitación pública a través del portal de Chile compra, de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras públicas.
- 3.- Los gastos que ocasione el presente decreto a la cuenta de Administración de Fondos e Iniciativas de inversión 3101007 Del Depto. Comunal de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



VERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL (→)



FEOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

SECRETARIA MUNICVIPAL
Oficina de Partes Municipal
Archivo depto. De salud
AMB/ESH/FSF/fsf.



